



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 874483
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-04-19 13:35:10
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ EXPOSITO MARC - [REDACTED]		19/04/2022	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL00072B6679636241R3D3QDI9

CSV:

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2022 Y DE LAS ACTIVIDADES NO COMERCIALES ANEXAS A DICHS MERCADOS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de marzo de 2021, por Decreto de Alcaldía se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano. Asimismo se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de actividades no comerciales anexas a dichos mercados.

SEGUNDO.- En fecha 23 de marzo 2022 se dictó decreto de Alcaldía, en el que se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos para la **renovación de autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2022, los listados provisional de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2022 y los listados provisionales de admitidos y excluidos de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**.

En el punto quinto de la Resolución de Alcaldía de fecha 23/03/2022, se otorgó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de las bases reguladoras, un plazo de **diez días** hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución, para que se procediera a la subsanación de las deficiencias señaladas.

TERCERO.- Finalizado el plazo otorgado para la subsanación de deficiencias, visto el informe del Servicio de Comercio de fecha 19/04/2022 y en base a lo que prevé en los artículos 6 y 7 de las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante, o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo I) y en artículo 6 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, (anexo II) , y el resto de normativa aplicable,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para la **renovación** de autorizaciones de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021, con indicación de los motivos de exclusión (**Anexo I**).

SEGUNDO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021, con indicación de los motivos de exclusión (**Anexo II**).

TERCERO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano, con indicación de los motivos de exclusión. (**Anexo III**).

CUARTO.- OTORGAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 (renovaciones) y 7.4 (nuevas autorizaciones) de las Bases reguladoras de las autorizaciones de **venta ambulante**, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo I) , un plazo de **cinco (5) días hábiles**, para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).
- 4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, tanto el artículo 6.2 (procedimiento de renovación) como en el artículo 7.4 (procedimiento de nuevas autorizaciones) de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

QUINTO.- OTORGAR, de conformidad con el artículo 6.4 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, un plazo de **cinco (5) días hábiles** para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).
- 4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, en el artículo 6.4 de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

SEXTO.- PUBLICAR la resolución de aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento de adjudicación de puestos en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2022 y de las actividades no comerciales anexas a dichos mercados, en el Tablón de Anuncios del Ajuntament de Calvià y en la página web municipal.
Calvià,

Calvià,
El Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo,
Comercio y Actividades
Fdo. Marc López Expósito

ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, CON INDICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2022

ADMITIDOS

PRODUCTOS ARTESANOS

MERCADO SANTA PONÇA

CAROLINA PERICAS LLOMPART
JOSÉ LUIS SAMPER FERNANDEZ
MIRA PAVLOVIC
TONI TALESKI ATANASOSKI

MERCADO DE PEGUERA

JOSE ERNESTO CORTEZ MALES

MERCADO DE PALMANOVA

LUIS ALFONSO ARIAS CACHIGUANGO
JOSÉ ANTONIO SALGUERO PLANTON
DOLORES MOTOS PEREZ
LUIS REMIGIO CABASCANGO CACHIGUANGO
MAROUANE BOULAHIA
ALBERT ROCA PINA

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

MERCADO SANTA PONÇA

ABDERREZAK TIMSI AIT ALIK
NIKOLA BRKIC VUKMIROV

MERCADO DE PEGUERA

JIANQUAN HUANG

MERCADO DE PALMANOVA

DRITON VILA
JOSE LUIS DOMENGE SANCHEZ

ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CON INDICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, PARA NUEVAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2022.

ADMITIDOS

PRODUCTOS ARTESANOS

MERCADO SANTA PONÇA

JAVIER MAÑEZ RODRIGO
LUZ MARIA SARANSIG PERUGACHI
LORETTA GABRIELA CORA REGO
TANIA MARIA REGO CORA
PIEDAD MARTINEZ FERNANDEZ

MERCADO DE PEGUERA

CHEIKH DIOP
SOUFIAN HAJ HAMMOU
BELARIBI AISSA SAHNOUNE

MERCADO DE PALMANOVA

EDUARDO SAMPER FERNANDEZ
MARIA ELENA BOTTI
JULIAN BERNARDOR APUD

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

MERCADO SANTA PONÇA

MAMADOU ABDOULAYE CAMARA CAMARA
SOUFIAN HAJ HAMMOU



EXCLUIDOS

DNI/NIE/CIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Y4960459V	1
X5911234G	1
44328970N	2
78543843Q	2
X0521621C	2

1.- No estar al corriente de pago con el Ajuntament de Calvià (artículo 3.4, 7º de las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano en el término municipal de Calvià).

2.- Actividad no permitida. (artículo 11 de las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià).



ANEXO III: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DE LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON SERVICIOS NO COMERCIALES, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO, CON INDICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

ADMITIDOS

1.- PINTURAS CORPORALES

MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
TERESA CEGLIE
MILJANA PAVLOV

2.- PEINADOS ÉTNICOS TRADICIONALES

De conformidad con lo en el artículo 6.3 de las bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con servicios no comerciales, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo II), en fecha 12/04/2022 se realizó sorteo. El resultado fue el siguiente:

MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
1.- NIANG BA DIOR
2.- AWA GUEYE GUEYE
3.- AWA NIANG BA

MERCADO DE PEGUERA

NOMBRE
1.- AMINATA MBENGUE
2.- NDEYE THILO FATY
3.- AMIE NDIAYE LO





MERCADO DE PALMANOVA

NOMBRE
1.- FATOU GUEYE
2.- NENE THIOUNE THIAM
3.- NDIAYE MAME DIARRA BOUSSO

MERCADO DE MAGALUF

NOMBRE
1.- FATOU SENE
2.- -NDELLA MBAYE EP GUEYE
3.- KHADIDIATOU SYLLA LO



CAL00072B6679636241R3D3QDI9